

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 28** *ORDEN de 21 de febrero de 2021, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre con motivo de la ejecución del “Proyecto constructivo de la ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal”, en el término municipal de Madrid (Distritos de Carabanchel, Arganzuela, Retiro y Moratalaz), de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General de Infraestructuras del Transporte Colectivo de la Consejería de Transportes e Infraestructuras está tramitando el proyecto “Ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal”.

El anejo de expropiaciones que forma parte del proyecto, es el que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por expropiación, ocupación temporal y/o servidumbre, “y que son estrictamente indispensables para el fin de la expropiación”, tal como recoge el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF).

Dicha relación contiene todos los aspectos, materiales y jurídicos, de los bienes y derechos que son necesario expropiar, así como la determinación de los interesados tal como establece el apartado segundo del artículo 17 LEF.

El artículo 18 LEF dispone que esta relación se someterá a información pública durante un plazo de quince días, mediante su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

Durante el referido plazo, tal como señala el artículo 19.2 LEF en relación con el artículo 17.2 LEF, se podrán formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Finalizado el plazo, se dictará orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados del anejo de expropiaciones.

Los propietarios afectados son los que a continuación se relacionan.

FINCA	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERFICIES AFECTADAS (m ²)			BIENES AFECTADOS	
					Expropiación	Ocupación temporal	Servidumbre	Tipo	Unidades (m ² o m)
1	94132Z9VK3791C	MADRID-CARABANCHEL	Ayuntamiento de Madrid	Urbana	—	129	33		
2	94149Z8VK3791C	MADRID-CARABANCHEL	Ayuntamiento de Madrid	Urbana	—	88	—		
3	9418625VK3791G0001AI	MADRID-CARABANCHEL	Ayuntamiento de Madrid	Urbana	192	24.518	—		
4	95238Z9VK3792D	MADRID-CARABANCHEL	Ayuntamiento de Madrid	Urbana	14	1.254	—		
5	9626410VK3792F0001LH	MADRID-ARGANZUELA	Ayuntamiento de Madrid	Urbana	193	23.191	—		
6	0717601VK4701F0000QB	MADRID-ARGANZUELA	Ayuntamiento de Madrid	Urbana	—	199	—		
7	1128406VK4712G0001WT	MADRID-ARGANZUELA	Ayuntamiento de Madrid	Urbana	48	2.730	—		
8	1532703VK4713C0001YO	MADRID-RETIRO	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Urbana	19	562	74		
9	2032901VK4723C0001ED	MADRID-RETIRO	Rivelsa, S.L. Ayuntamiento de Madrid	Urbana	—	1.501	—	Edificación en desuso	166
								Isleta no accesible	1.338
								Muro	92
10	4033955VK4743C0001JZ	MADRID-MORATALAZ	Ayuntamiento de Madrid	Urbana	38	2.581	—		
11	No consta	MADRID-RETIRO	Ayuntamiento de Madrid	Urbana	445	88.777	—		

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio de 2021), así como el Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2021) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, ocupación temporal y/o servidumbre con motivo de la ejecución del “Proyecto constructivo de la ampliación de la línea 11 del Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica-Conde de Casal”, en el término municipal de Madrid (Distritos de Carabanchel, Arganzuela, Retiro y Moratalaz).

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de las Juntas Municipales de Distrito de Carabanchel, Arganzuela, Retiro y Moratalaz, y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Tercero

El citado plazo de quince días comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el plano parcelario del Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, de Madrid), previa petición de cita en la dirección de correo electrónico expropiacion.transporte@madrid.org, o en las Juntas Municipales de Distrito de Carabanchel, Arganzuela, Retiro y Moratalaz.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras-Secretaría General Técnica-Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid), a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 21 de febrero de 2022.—La Consejería de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 2021), la Secretaría General Técnica de Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barcons Marqués.

(03/6.134/22)

